

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 21070/2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas mediante su Resolución Nro. 694/17; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución Nro. 694/17 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área de Clínica Médica de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, que en copia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º .- Designar asimismo, los miembros propuestos en el Artículo 1º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 854



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

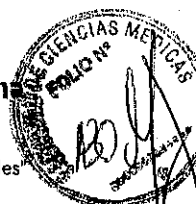
1877 - 2017
140
AÑOS



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



2017 - "Año de las Energías Renovables"

CUDAP: EXP-UNC:0021070/2017

Córdoba, 31 MAY 2017

VISTO el Art. 6° de la Ordenanza HCS N° 06/2008, que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "ut supra", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 126, aprobado por el H.C.D en sesión del día 18 de Mayo 2017;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador N°1: Área de Clínica Médica**, como se detalla a continuación:

• COMITÉ EVALUADOR N°1: ÁREA DE CLINICA MEDICA

Titulares

Prof. Méd. Ricardo Luis GALIMBERTI (UBA)

Prof. Mgter. Edgardo José VENTURINI
(Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño)

Prof. Dr. Bernardo José GANDINI

Prof. Dra. Monica Viviana TOLOSA

Est. Jorge Nicolás DIONISI.

Suplentes

Prof. Dr. Edgardo Néstor CHOUELA (UBA)

Prof. Méd. José Alberto CARENA (CUYO)

Prof. Lic. Alejandra PORTELA (Facultad de Lenguas)

Prof. Ing. Silvina PRADOS
(Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño)

Prof. Dra. Norma Graciela PILNIK

Prof. Dr. Gregorio Varujan KEVORKOF.

Prof. Dra. Susana del Carmen VANONI

Prof. Dr. Daniel Antonio SALICA.

Est. Melisa Belén PICOLA

Est. Agustina BORGHI.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

694



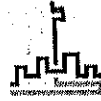
FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

1877 - 2017
140
AÑOS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

2017.- "Año de las Energías Renovables"



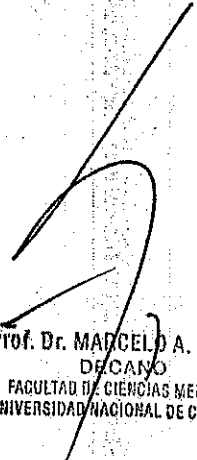
ARTÍCULO 2º: Protocolizar y elevar al H. Consejo Superior a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. ROGELIO J. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCIÓN Nº
MAY.MFC/ms


Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

694